PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO – ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 024-00-B-COFAC-BACOF-2018 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y COAGRO INTERNACIONAL SAS.

El Señor **Teniente Coronel OSCAR OTONIEL TORRES CONDE**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 4.282.057 expedida en Topaga (Boyacá)., en su calidad de Comandante Base Aérea COFAC (E), designado mediante Orden Genera No.024 del 15 de Junio de 2018, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de Marzo de 2018, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V., quien representa a la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, con NIT 899.999.102-2, en adelante EL MINISTERIO, por una parte; y por la otra, el Señor **EDILBERTO HENOCH SUAREZ RIVERA** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.397.445, Expedida en Ibagué., domiciliado en la ciudad de Ibagué., en su calidad de Representante Legal de **COAGRO INTERNACIONAL SAS**, con NIT. 900.777.961-2, constituida mediante Matrícula Mercantil No. 251233 del 07 de Octubre de 2014, tal como aparece en el Certificado de Cámara de Comercio, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio al contrato No. 024-00-B-COFAC-BACOF-2018, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones**: a)** Que con fecha 06 de Junio de 2018 se celebró el contrato No. 024-00-B-COFAC-BACOF-2018 con la firma COAGRO INTERNACIONAL S.A.S, por valor de $6´499.997 y con el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2018, **b)** mediante Oficio No. 201810040381413 del 22 de Junio de 2018 y recibido por BACOF el 26 de Junio de 2018, el Supervisor Suplente del contrato envía al Comandante de la Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, solicitud realizada por el contratista para prorrogar hasta el 12 de Julio de 2018 el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta No. 024-00-B-COFAC-GRUACO-2018, **c)** Que mediante Oficio sin número de fecha 19 de Junio de 2018 el señor Edilberto Henoch Suarez Rivera, Representante Legal de la firma COAGRO INTERNACIONAL S.A.S, solicita prorrogar la fecha de entrega de la Aceptación de Oferta hasta el 12 de Julio de 2018, indicando que el acero con el que se elaboran las cestas de basura se encuentra en agenciamiento y su entrega se ha dificultado debido a los días festivos del mes y a los días festivos cívicos que se dan en Tolima, lugar de residencia del contratista, en razón al festival folclórico, además de lo anterior, indica que el transporte de mercancías no puede acceder al perímetro donde se debe recoger los bienes a entregar para el presente contrato por la logística e infraestructura que ocupa el festival folclórico, **d)** El presente modificatorio se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - Modifíquese parcialmente el inciso 2.2 del Numeral 2 del anexo a la Aceptación de Oferta, en el sentido de cambiar el plazo de ejecución, el cual quedara así**:**

2.1 **El plazo de ejecución del contrato** será desde el cumplimiento de los requisitos para ejecución y hasta el 12 de Julio de 2018 o agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

CLÁUSULA SEGUNDA, Modifíquese parcialmente el Numeral 9 **"GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO"**, del anexo a la Aceptación de Oferta, el cual quedará así: Dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de la firma del presente modificatorio el CONTRATISTA se obliga a constituir un anexo de modificación a la póliza de cumplimiento No. 2122934-5 del 12 de Junio de 2018, expedida por SURAMERICANA., donde se modifique la vigencia del amparo calidad y correcto funcionamiento de los bienes:

Amparo	Suficiencia	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato	10%	Firma del contrato	31 de Octubre de 2018	$649.999,70
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes.	50%	Un año (1), contado a partir de la firma de la última acta de recibo a satisfacción	12 de Julio de 2019	$3´249.998,50

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes las demás cláusulas del anexo a la Aceptación de Oferta principal No. 024-00-B-COFAC-BACOF-2018, que no sean contrarios al presente contrato modificatorio**.**

CLAUSUAL CUARTA – DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificatorio a la aceptación de Oferta los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran**.**

CLÁUSULA QUINTA – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II**.**

CLÁUSULA SEXTA – REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución de este anexo modificatorio al contrato principal se requiere constitución de anexo de modificación a la póliza de cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** y aprobación de las mismas por **EL MINISTERIO**